RESOLUCIÓN No. 130 de 2026
(22 de junio de 2026)

Por medio del cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **No. SU-2026-20**, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS- PALM)".

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Pasto remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar, de acuerdo con las condiciones contenidas en dichos estudios, el siguiente objeto: "*El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS- PALM)*."

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 10 de junio de 2026, publicado oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, este Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso y habiendo dado respuesta a las observaciones, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el Literal a) del numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que, revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es **SUPERIOR** a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual el presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipymes, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

RESOLUCIÓN No. 130 de 2026
(22 de junio de 2026)

Por medio del cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **No. SU-2026-20**, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS- PALM)".

Que ante el Banco de Proyectos del Municipio de Pasto se encuentran radicados y viabilizados bajo los siguientes números:

- No. 202500000036848 de fecha 20 de octubre de 2025, el proyecto **"FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**.

- No. 202500000036457 de fecha 20 de octubre de 2025, el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO FAMILIAR VIGENCIA 2026"**.

- No. 202500000036458 de fecha 20 de octubre de 2025, el proyecto "**FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL EVEJECIMIENTO HUMANO Y CON BIENESTAR VIGENCIA 2026, EN EL MUNCIPIO DE PASTO".**

Que la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Pasto cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2026001594	**03/02/2026**	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONINCLUSIONS OCIALYPRODUCTIVAPARALAPOBLACIONENSITUA CIONDE / INT	$357.140.000,00	**$507.000.000,00**
		2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Nivel Central / Div. utilidades / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONINCLUSIONS OCIALYPRODUCTIVAPARALAPOBLACIONENSITUA CIONDE / INTER	$6.050.000,00	
		2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONINCLUSIONS OCIALYPRODUCTIVAPARALAPOBLACIONENSITUA CIONDE / INTE	$143.810.000,00	
2026002085	**01/06/2026**	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Nivel Central / R.B. P.G. Libre I / FORT. A LOS PROC DE ATENCIÓN PARA LA POBL. CON DISCAPACIDAD / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONI	$63.485.038,00	**$63.485.038**
2026001592	**03/02/2026**	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Nivel Central / R.B. Estamp. A.M. / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONATENCIONIN TEGRALDEPOBLACIONENSITUACIONPERMANENT EDEDESPRO / I	$60.000.000,00	**$10.000.000,00**

RESOLUCIÓN No. 130 de 2026
(22 de junio de 2026)

Por medio del cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **No. SU-2026-20**, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS- PALM)".

2026001593	**03/02/2026**	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONDESARROLL OINTEGRALDELAPRIMERAINFANCIAALAJUVENTU D,YFORT / INTE	$60.000.000,00	**$60.000.000,00**
TOTAL					**$640.485.038,00**

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa y suscribir el contrato respectivo para satisfacer la necesidad determinada en los estudios y documentos previos.

El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

Que la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos; así como también la adjudicación y la celebración del contrato, conforme las facultades conferidas por el alcalde Municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta **No. SU-2026-20,** cuyo objeto a contratar es: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS- PALM).

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa señalada en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de

RESOLUCIÓN No. 130 de 2026
(22 de junio de 2026)

Por medio del cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **No. SU-2026-20**, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS- PALM)".

selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - **NO LIMITAR** la presente convocatoria a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), debido a que no se cumplen los presupuestos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO. - La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, los cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, ubicado en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

ARTÍCULO SEXTO. - El proceso de selección abreviada por subasta inversa se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II.	10 de junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	17 de junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo.	18 y 19 de junio de 2026 Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
4. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	22 de junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
5.Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	22 de junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

RESOLUCIÓN No. 130 de 2026
(22 de junio de 2026)

Por medio del cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **No. SU-2026-20**, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS- PALM)".

6. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
7. Recepción de ofertas, y Cierre de la convocatoria pública, SECOP II	Hasta las 6:00 p.m. del 26 de junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
8. Cierre de la convocatoria pública y apertura de propuestas, SECOP II	Hasta las 6:05 p.m. del 26 de Junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
9. Verificación de los requisitos habilitantes	Del 26 de juinio a 02 de julio de 2026. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	03 de julio de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
11. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II **PLAZO LIMITE PARA SUBSANAR**	10 de julio de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
12. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II	16 de julio de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
13. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	17 de junio de 2026 9:00 a.m. Sala de Audiencias D.A.C.P. Alcaldía Municipal CAM-Anganoy	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP
14. Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
15. Legalización del contrato, SECOP II	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. 130 de 2026
(22 de junio de 2026)

Por medio del cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **No. SU-2026-20**, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS- PALM)".

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado)

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Alvaro Andrés Rodríguez Enríquez.
Abogado Contratista DACP